
	ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL I.E. GRAN COLOMBIANO	PAG.1	
	GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO DE APOYO BIBLIOGRÁFICO Y EDUCATIVO	A-BE-GS-2	
	GUÍA DE APRENDIZAJE	V1 MAR-2020	

<b>AREA:</b> ÉTICA Y CÁTRORA PARA LA PAZ	<b>GRADO :</b> SÉPTIMO DE BÁSICA	<b>FECHA:</b>
<b>CLASE VIRTUAL NÚMERO 6</b>	<b>OBJETIVO:</b> Reconocer el derecho al libre desarrollo de la personalidad	<b>LINEAMIENTO PEDAGÓGICO:</b> Sembrar en los estudiantes ideas sobre la protección al derecho al libre desarrollo de la personalidad
<b>COMPETENCIA:</b> Producción Textual	<b>DBA:</b> Produce diversos tipos de texto atendiendo a los destinatarios, al medio en que se escribirá y a los propósitos comunicativos.	<b>RESULTADO DE APRENDIZAJE ESPERADO:</b> El 100% de los estudiantes redactaran ideas, tópicos o líneas de desarrollo que debe seguir un texto, de acuerdo al tema propuesto.

### **"LA PERSONALIDAD" El Derecho Al Libre Desarrollo De La Personalidad**

#### **FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA:**

#### **DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD**

POR ARMANDO HERNÁNDEZ CRUZ

El derecho al libre desarrollo de la personalidad es la facultad que cada individuo tiene para elegir autónomamente su forma de vivir. Este derecho garantiza a los sujetos plena independencia para escoger, por ejemplo, su profesión, estado civil, pasatiempos, apariencia física, estudios o actividad laboral y sólo está limitado por el respeto a los demás y el interés general. Mediante esta prerrogativa el Estado reconoce la facultad de toda persona de elegir ser y actuar de la manera que mejor le convenga para cumplir con sus preferencias, metas y expectativas particulares de vida.

Este derecho está consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en sus artículos 1, 22 y 26, éstos abordan, respectivamente, la igualdad y libertad humana; la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales; y la educación como vía para el desarrollo de la personalidad humana. Sin embargo, no aparece regulado expresamente en la Constitución mexicana, lo cual no ha sido obstáculo para su reconocimiento en diversas resoluciones emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El libre desarrollo de la personalidad involucra reconocer al mismo tiempo la dignidad y la responsabilidad de los sujetos. La dignidad en tanto que acepta el valor del individuo, las libertades y los derechos que le corresponden; y, la responsabilidad porque enfatiza la consideración de la vida y los derechos de los demás. Son, por tanto, la autodeterminación y el compromiso personal con las libertades ajenas los únicos límites de este derecho.

El derecho al libre desarrollo de la personalidad protege la libertad de elegir durante todas las etapas del desarrollo, pues nuestra personalidad depende también de las experiencias e historia personal.

El desarrollo de la personalidad es un asunto integral relacionado con aspectos biológicos, psicológicos y sociales de la vida humana. Por esta razón su defensa como derecho humano debe partir de garantizar que los individuos desenvuelvan sus capacidades en ambientes propicios y no encuentren obstáculos para integrarse efectivamente a la sociedad. En este sentido, es necesario que las políticas públicas tengan como objetivo brindar oportunidades al desarrollo individual y fortalecer el derecho a ser diferente.

Sobre esto último vale apuntar que combatir la discriminación es parte sustancial de la protección del libre desarrollo de la personalidad. Tomando en cuenta que la libertad en este caso es sinónimo de diferencia, la discriminación es una amenaza latente en contra de la dignidad y la calidad humana

Tomado de

----- <https://www.jornada.com.mx/2018/01/19/politica/017a2pol>

#### **ACTIVIDAD A DESARROLLAR**

Esta guía corresponde a una sesión de cuatro horas.

Realizar un R.A.E., el cual debe tener 10 (diez) palabras claves y dos párrafos cada uno de 10 (diez) renglones.

Contestar las siguientes preguntas

¿Qué es el derecho al libre desarrollo de la personalidad?

¿Por qué es importante derecho al libre desarrollo de la personalidad?

¿según la lectura como se protege el derecho al libre desarrollo de la personalidad?

Analizar los videos de apoyo

Leer el material de la infografía

Los escritos deben tener buena ortografía y redacción

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Realización de RAE 50%

Contestación de preguntas 50%

#### **BIBLIOGRAFÍA E INFOGRAFÍA**

<https://www.lostiempos.com/actualidad/opinion/20170720/columna/derecho-al-libre-desarrollo-personalidad>

<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r31089.pdf>

<https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/06-2019-el-libre-desarrollo-de-la-personalidad>

<https://www.youtube.com/watch?v=mqqpliW0ooY> (video de apoyo)

<https://www.youtube.com/watch?v=cViNVR53odw> (video de apoyo)

<https://www.youtube.com/watch?v=zb3hRiKEF7k> (video de apoyo)

#### **DATOS DEL DOCENTE:**

oscar.leon@gimnasiograncolombiano.edu.co